



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor(a) para el proyecto “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en un piloto en el bosque de producción permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)”

Asistencia legal para la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios

### I. Antecedentes y justificación

La SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL (en adelante la SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA realiza sus actividades con el financiamiento obtenido de entidades de cooperación técnica nacional e internacional, vía donaciones destinadas a proyectos específicos y de ejecución determinada; en tal sentido, además de sus trabajadores permanentes, debe recurrir eventualmente a los servicios de personas contratadas por servicios profesionales, en aquellos trabajos que requieran de especialidades y capacidades particulares y por periodos específicos para lo cual ha obtenido la financiación respectiva.

A través de su Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (en adelante el PBSE), la SPDA busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que éstos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que éste presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

En ese contexto, a través del PBSE, la SPDA viene ejecutando el proyecto denominado “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en un piloto en el bosque de producción permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)” financiado por el Programa FOREST del Servicio Forestal de los Estados Unidos de América, a partir de los resultados y las recomendaciones del estudio “Evaluación del Modelo de Concesiones Forestales Maderables en el Perú”, realizado a solicitud del SERFOR.

De otro lado, la SPDA ha suscrito con el Gobierno Regional Madre de Dios (en adelante el GOREMAD) un Convenio Marco para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades del GOREMAD para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental y de manejo sostenible de los recursos naturales.



En ese marco y para la adecuada ejecución del proyecto, la SPDA requiere contar, en forma temporal, con los servicios de un(a) abogado(a) con experiencia en legislación forestal a fin de desarrollar las actividades priorizadas por el proyecto.

## **II. Objetivo de la consultoría**

Contar con los servicios de un(a) abogado(a) con experiencia en legislación forestal que preste asistencia legal a la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante la GRFFS) del GOREMAD.

## **III. Perfil del(a) candidato(a)**

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Abogado (a) con colegiatura y habilitación vigente.
- Contar con conocimiento del marco normativo forestal y de fauna silvestre, de preferencia sobre concesiones forestales maderables, y de derecho administrativo.
- Tener al menos 3 años de experiencia acreditada en materia forestal, de preferencia con experiencia de trabajo en el sector público.
- Se valorará la experiencia específica en Madre de Dios.
- Disponibilidad para vivir temporalmente y trabajar en Puerto Maldonado, Madre de Dios, así como para trasladarse al interior del departamento, en atención a las actividades del Proyecto.
- Proactivo, con capacidad de liderazgo y habilidad para la gestión pública.
- Gran capacidad para conformar equipos de trabajo multidisciplinarios y con participación de autoridades.

## **IV. Actividades:**

El(la) consultor(a) debe planificar e implementar las siguientes actividades:

- a. Acompañar y prestar asesoría legal a la GRFFS del GOREMAD, en el proceso de revisión y aprobación de la propuesta de creación de las Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (UGFFS) de Madre de Dios.
- b. Acompañar y prestar asesoría legal a la GRFFS del GOREMAD, en el proceso de aprobación del Plan Maestro de Gestión del Bosque de Producción Permanente (BPP) de Madre de Dios.
- c. Participar proactivamente de las reuniones de trabajo y talleres que ocurran como parte de la creación de las UGFFS y la aprobación del Plan Maestro de Gestión del BPP de Madre de Dios.
- d. Elaborar opiniones e informes legales relativos a la documentación necesaria que requiera la GRFFS del GOREMAD, para sustentar la propuesta de creación de las UGFFS y la aprobación del Plan Maestro de Gestión del BPP de Madre de Dios.
- e. Participar proactivamente de la identificación y priorización de procesos prioritarios y procedimientos administrativos que permitan a la GRFFS del GOREMAD la adecuada implementación del sistema de concesiones forestales maderables.
- f. Brindar soporte técnico y legal a la GRFFS del GOREMAD en la atención y resolución de los procedimientos administrativos que se hayan identificado para la adecuada implementación del sistema de concesiones forestales maderables.
- g. Otras que sean requeridas por la GRFFS del GOREMAD en el marco de la implementación del Proyecto.

## **V. Plazo de ejecución y lugar de prestación del servicio**



El periodo de contratación es de nueve (09) meses, bajo la modalidad de locación de servicios, contados a partir de la firma de contrato. La prestación del servicio se realizará en la región de Madre de Dios.

#### **VI. Productos**

Un (01) informe mensual en donde se detallen las actividades desarrolladas en la GRFFS del GOREMAD, durante el período de contratación, que incluya el avance de los productos a cargo y de sus respectivos anexos.

#### **VII. Forma de presentación**

El informe mensual debe contar con la conformidad del Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre del GOREMAD, para luego enviarse en forma digital a la Coordinadora Regional de la SPDA Madre de Dios.

#### **VIII. Retribución económica y forma de pago**

La retribución económica será de S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles) mensuales, e incluirá todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el profesional. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación del informe mensual.

#### **IX. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio**

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo del Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre del GOREMAD y de la Coordinadora Regional de la SPDA Madre de Dios, en coordinación con el Director del PBSE de la SPDA.

#### **X. Postulación:**

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su CV sin documentar a [oportunidadeslaborales@spda.org.pe](mailto:oportunidadeslaborales@spda.org.pe), debiendo colocar el siguiente asunto: Asistencia legal para la GRFFS del GOREMAD. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 05 de enero de 2020.